

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200066600
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN
SOLICITANTE: MOVIAVAL S.A.
GARANTE: NICOLL ALDANA CHARRY

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 del C.G.P., el Despacho

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d8c9b0374cc559a92fe3cb282e8b7f784b231603e8aab7277eedb41bc3f56a

Documento generado en 11/11/2020 01:21:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>